



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ABREVIADO) DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REPROGRAFÍA (FOTOCOPIADORAS Y FAX MARCA CANON) DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE CEUTA. EXPEDIENTE: PASA/2024/028/GCE.**

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Visto el expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento de equipos de reprografía (fotocopiadoras y fax marca canon) de los centros dependientes de la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta”.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Visto lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y demás normativa de general aplicación, y considerando las competencias atribuidas por resolución del Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de 6 de marzo de 2006, BOE nº 65 de fecha 17 de marzo de 2006, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa en diversos órganos del Instituto,

**RESUELVE**

**Primero.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que ha de regir la contratación del Servicio de mantenimiento de equipos de reprografía (fotocopiadoras y fax marca canon) de los centros dependientes de la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta.

**Segundo.** Aprobar el expediente de contratación del suministro y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado (abreviado) conforme a lo dispuesto en los artículos 131.2 y 159 de la LCSP.

**Tercero.** Aprobar el gasto para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato por un importe total de 26.332,80 € (IPSI incluido) conforme a la distribución siguiente; la Gerencia de Atención Especializada de Ceuta se hará cargo de 21.590,40 y la Gerencia de Atención Primaria de Ceuta del resto, quedando esta con un cargo de 4.742,40€

**EL DIRECTOR MEDICO DE A.P**

Resolución 06/03/2006 BOE 17/03/2006



Fdo.: Juan Carlos Mata Padilla